



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 328 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Agosto de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 553-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 12 de Agosto de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura, y demás anexos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.”*

Que, mediante Memorando N° 553-2022-GR.CAJ/DRAC, de fecha 12 de Agosto de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura, Solicitud al Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, Director de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución Directoral de la conformación del Subgrupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa del Gobierno Regional, para los cuales hace llegar los integrantes que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera | : Directora Regional |
| - Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía | : Director de Administración |
| - Econ. Edwin Augusto Vásquez Ocupa | : Director de Planificación Agraria |
| - Ing. Wilson Ocas Huamán | : Director Competitividad Agraria. |
| - Ing. William Valdez Muñoz | : Director de Estadística e Informática |
| - Abog. Carmela Maribel Malca Linares | : Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural |

Que, mediante Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, en el numeral 1) indica lo siguiente: *“Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales”.*

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, en su Artículo 2º sobre Finalidad de la Transferencia, indica lo siguiente: *“El Proceso de Transferencia de la Gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que presta y se rinda cuentas, atendiendo al principio de transparencia y servicio al ciudadano. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades”*

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; Ley de Procedimiento Administrativo



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 328 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Agosto de 2022.

General N° 27444, y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR El SUBGRUPO DE TRABAJO de la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca. La misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 
- Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera : Directora Regional
 - Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía : Director de Administración
 - Econ. Edwin Augusto Vásquez Ocupa : Director de Planificación Agraria
 - Ing. Wilson Ocas Huamán : Director Competitividad Agraria.
 - Ing. William Valdez Muñoz : Director de Estadística e Informática
 - Abog. Carmela Maribel Malca Linares : Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los designados y a las demás oficinas competentes para su conocimiento y demás fines asimismo, publicarlo en la Página Web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera
DIRECTORA